



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2905/2020 AL NÚMERO 2943/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 2905/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a la mercantil interesada el cambio de placa solicitado y en consecuencia dar de baja el vado permanente número V-2553 y dar de alta el número V-3255, situado en el Polígono G nº 14 de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N°2906/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular las liquidaciones que a continuación se detallan:

ID	Cuota Urbanización	Cuota Compensación	Gestión	Principal	IVA	Total
1888950	3457,16	7554,69	69,14	11.080,99	2.327,01	13.408,00
1888951	3457,16	0,00	69,14	3.526,30	740,52	4.266,82
1888952	3457,16	0,00	69,14	3.526,30	740,52	4.266,82
TOTAL	10371,48	7554,69	207,42	18133,59	3808,05	21941,64

Segundo.- Aprobar la liquidación 2046068, por importe de 9141.17€, a nombre de Cárnicas Campillo S.A. y por el mismo concepto.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2907/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar certificación de obras número ocho, por importe de 92.191,39 euros, correspondiente a las obras denominadas “Urbanización de la 2ª Fase o Fase B de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar”, así como la factura número C20-51 de fecha 30 de noviembre de 2020, por importe de 92.191,39 euros, y ordenar el pago a la mercantil Construcciones Sangonera, S.A.

DECRETO N° 2908/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Levantar la suspensión producida por los reparos de Intervención, según informes número 220 de fecha 10 de noviembre de 2020, 262 de 2 de diciembre de 2020, 282 de 17 de diciembre de 2020, 291 de 21 de diciembre de 2020, y 296 de 22 de diciembre de 2020, correspondientes a las facturas incluidas en los mismos, y que continúe la tramitación de las citadas facturas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 22/2020, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 12020000170, por un importe total de 6.030,92 euros, comprensiva de facturas del Área de Sanidad.
- Relación de facturas número 12020000181, por un importe total de 45.490,00 euros, comprensiva de facturas de la Unión Temporal de Empresas Bombeos San Javier,
- Relación de facturas número 12020000192, por un importe total de 16.713,09 euros, comprensiva de facturas de la mercantil Decisio Consulting, S.L.P.
- Relación de facturas número 12020000195, por un importe total de 8.307,18 euros, comprensiva de facturas de la mercantil Ilunion CEE Limpieza y Mediambiente, S.A.
- Relación de facturas número 12020000197 por un importe total de 88.726,62 euros, correspondientes a facturas de diversas áreas gestoras.

Tercero.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en las relaciones señaladas anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)Alca

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2909/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar certificación de obras número uno, por importe de 85.305,74 euros, correspondiente a las obras denominadas “ Ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier”, así como la factura número 20-OF-0112 de fecha 30 de noviembre de 2020, por importe de 85.305,74 euros, y ordenar el pago a la mercantil CHM Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima.

DECRETO N° 2910/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º 12020000193 y Ordenar el Pago, por importe total de 149.825,79 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2911/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se resuelve:

Primero.- Abrir un período de actuaciones previas, dentro el cual se practicará visita el próximo jueves, 14 de enero de 2020, a las 10.00 horas, del Inspector Municipal de Obras, para efectuar medición de las casetas instaladas, sin título municipal habilitante, a cuyo efecto se le solicita que le permita el acceso al interior del inmueble.

Segundo.- Advertir a la interesada que, en caso de no atender este requerimiento, se entenderá que deniega el consentimiento que se requiere, y se procederá a solicitar la oportuna autorización judicial para la entrada en domicilio.

ercero.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2912/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se resuelve:



Primero.- Abrir un período de actuaciones previas, dentro el cual se practicará visita el próximo viernes, 15 de enero de 2020, a las 10.00 horas, del Inspector Municipal de Obras, para comprobar tipo y alcance de las obras que se están realizando presuntamente sin título municipal habilitante, a cuyo efecto se le solicita que le permita el acceso al interior del inmueble.

Segundo.- Advertir a la interesada que, en caso de no atender este requerimiento, se entenderá que deniega el consentimiento que se requiere, y se procederá a solicitar la oportuna autorización judicial para la entrada en domicilio.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2913/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- autorizar un gasto por un importe total de 12.822,45 euros asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los contratos menores incluidos en la relación número **12020001496** por un importe total de **12.822,45** euros, a los proveedores propuestos por la áreas gestoras,

Tercero.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

DECRETO N° 2914/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1512411, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2915/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1400653, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2916/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular las liquidaciones que a continuación se detallan:

ID	Cuota Urbanización	Cuota Compensación	Gestión	Principal	IVA	Total
1888937	2824,45	6172,03	56,49	9.052,97	1.901,12	10.954,09
1888938	2824,45	0,00	56,49	2.880,94	605,00	3.485,94
1888939	2824,45	0,00	56,49	2.880,94	605,00	3.485,94
TOTAL	8473,35	6172,03	169,47	14814,85	3111,12	17925,97

Segundo.- Aprobar la liquidación 2046070, por importe de 7.468,16€, a nombre de José Luís Martínez Gómez y por el mismo concepto.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2917/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder al interesado licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos número V-3256, para el garaje situado en la calle Granada nº ..., de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2918/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Constituir la Comisión de Selección, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Titular:	D. Jefe de Negociado de Prevención de RRL
	Suplente:D. Inspector General Servicios Municipales
SECRETARIO	Titular:	D..... Jefe de la Sección de Asuntos Generales
	Suplente:	D ^a Jefa de Sanciones
VOCALES	Titular:	D. Inspector
	Suplente:	D. Jefe de la Agencia de Desarrollo Local
	Titular:	D. Jefe de Negociado de Deportes
	Suplente:	Dña..... Educativa Social
	Titular:	D. Técnico adjunto de gestión
	Suplente:	D..... Agente de Policía Local

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comuniquen al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2919/2020 (ALCALDE)

Por el que se resuelve:

Primero.- En relación con la lista de espera de la Bolsa de Empleo para la selección de Técnico Auxiliar Topógrafo 145 TAT:

1.-Estimar el recurso de alzada interpuesto por Dña., por las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución.

2.-Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D....., por las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución.



3.-Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D....., por las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2920/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de **4.712,52** euros asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los contratos menores incluidos en la relación número **12020001460** por un importe total de **4.712,52** euros, a los proveedores propuestos por las áreas gestoras.

Tercero.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

DECRETO N° 2921/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Se celebrarán por medios telemáticos las sesiones plenarias correspondientes al mes de enero de 2021 y sucesivas, se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dichas sesiones plenarias y, de igual manera, se celebrarán de forma telemática las sesiones de la Junta de Gobierno Local, hasta nueva determinación.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 2922/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



Primero.-Avocar para esta Alcaldía la aprobación de la transferencia de créditos número 22/20.

Segundo.- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 22/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Importe
23100/13000	43.438,63
Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	
34200/13000	83.406,37
Instalaciones deportivas. Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	
43200/13000	30.623,16
Turismo Retribuciones Básicas P. Laboral Fijo	
92000/12006	7.531,84
Trienios. Administración general	
TOTAL	165.000 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Importe
13200/16000	
Seguridad Social. Policia Local	134.686,46
15320/16000	
Seguridad Social. Mantenimiento Vías Públicas	30.313,54
TOTAL	165.000 €

DECRETO Nº 2923/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Reconocer el derecho a la devolución de 121,39 € abonados en pago de la autoliquidación número 1791051, habida cuenta que el porcentaje de adjudicación al recurrente de la finca registral número 22.152 fue del 100% y no del 50%, como constaba inicialmente en la declaración presentada.

Segundo.- Proceder a la compensación del crédito reconocido en el punto primero por importe de 121,39 € con la liquidación número 2022147, deuda y crédito que, de conformidad con



lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de Recaudación, se declaran extinguidos en la cantidad concurrente, debiendo abonar el interesado la diferencia, que asciende a 121,38 €.

Tercero.- Desestimar la solicitud de suspensión, concediendo al recurrente el plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que pueda efectuar el pago de la deuda a tenor de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 25 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios de Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2924/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1786848, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión, concediendo a la recurrente el plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que pueda efectuar el pago de la deuda a tenor de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 25 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2925/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 1631761, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.2 ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2926/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000198** y las certificaciones de servicios correspondientes, y Ordenar el Pago, por importe total de **1.230.344,25** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2927/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000191** y ordenar el Pago, por importe total de **14.116,45** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2928/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar certificación de obras número dos, por importe de 146.773,91 euros, correspondiente a las obras denominadas “ Ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier”, así como la factura número 20-OF-0128 de fecha 16 de diciembre de 2020, por importe de 146.773,91 euros, y ordenar el pago a la mercantil CHM Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima.

DECRETO N° 2929/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000200** y Ordenar el Pago, por importe total de **26.396,26** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2930/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000146** y Ordenar el Pago, por importe total de **12.2000,35** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)Alca

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2931/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

1.- Aprobar la relación de facturas número 201/20, por importe de 104,49 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 104,49 euros.

DECRETO N° 2932/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2933/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Universidad de Murcia, para la creación de una sede permanente de extensión universitaria, para el ejercicio 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a la Universidad de Murcia y a la Concejalía de Educación, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 2934/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)Alca

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Ordenar el cese de la funcionaria interina indicada en la parte expositiva del presente decreto, con efectos desde el día 4 de enero de 2021, por renuncia voluntaria.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 2935/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000199** y Ordenar el Pago, por importe total de **171.856,41** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2936/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1604169, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2937/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones 1396513, 1396516 y 1396518, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a las interesadas, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2938/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1279052, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2939/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1152369, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2940/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1521147, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2941/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia de obra menor para la realización de la obra consistente en la demolición de acera existente y formación de vado con acabado de adoquín color gris, en la calle número, del polígono R, de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- La licencia de obras se ajustará a la descripción que figura en la solicitud del interesado, y estará sometida a las condiciones generales siguientes:

- a) No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- b) En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.



- c) El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
- d) El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
- e) El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
- f) La presente licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- g) Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

Tercero.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Cuarto.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueban las siguientes liquidaciones:

Valoración final de las obras:	2300,00 €
Tasas por concesión de la Licencia Urbanística:	60,10 €
Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	80,50 €
Tasa Ocupación de la Vía Pública (8,00 m2 x 2,00 días)	2,40 €

Quinto.- Notifíquese este decreto al interesado, y comuníquese a los Negociados de Intervención, Servicios Múltiples, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 2942/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000202** y Ordenar el Pago, por importe total de **34.332,84** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)Alca

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2943/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- aprobar un gasto por importe de **607.28** euros.

Segundo.- Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000168** y Ordenar el Pago, por importe total de **607,28** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.